|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **itu-old** | UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES | SG3-C.83 – S |
| **SECTOR DE NORMALIZACIÓN DE LAS TELECOMUNICACIONES**PERIODO DE ESTUDIOS 2017-2020 | **COMISIÓN DE ESTUDIO 3** |
| **Original: inglés** |
| **Cuestión(es):** | Todas/3 | Ginebra, 5-13 de abril de 2017 |
| **CONTRIBUCIÓN** |
| **Origen:** | Estados Unidos |
| **Título:** | Aplicación de la Resolución 44 (Rev. Hammamet, 2016) - Reducción de la brecha de normalización entre los países desarrollados y en desarrollo |
| **Objeto:** | Propuesta |
| **Contacto:** | Albert LewisComisión Federal de ComunicacionesEstados Unidos de América | Tel.: +1 202 418-1561Correo-e: albert.lewis@fcc.com |
| **Contacto:** | Paul B. NajarianDepartamento de Estado de los Estados Unidos Estados Unidos de América | Tel.: +1 202 647 7847Correo-e: najarianpb@state.gov |

|  |  |
| --- | --- |
| **Palabras clave:** | Reducción de la brecha de normalización; Resolución 44 |
| **Resumen:** | En esta contribución se propone una aplicación de la sección 9 de la Resolución 44 a fin de prestar apoyo y asistencia a los países en desarrollo, si así lo solicitan, para redactar/elaborar un conjunto de directrices sobre la aplicación de las Recomendaciones del UIT-T. |

Discusión

En la Resolución 44 (Rev. Hammamet, 2016) – Reducción de la brecha de normalización entre los países en desarrollo y desarrollados, en el *encarga al Director de la Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones, en colaboración con los Directores de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones y la Oficina de Radiocomunicaciones*, la sección 9 encarga al Director que "que respalde y preste asistencia, cuando se le solicite, a los países en desarrollo en la elaboración y redacción de un conjunto de directrices sobre la aplicación de las Recomendaciones del UIT-T a escala nacional, con el fin de mejorar su participación en las Comisiones de Estudio del UIT-T, con la asistencia de las Oficinas Regionales de la UIT, para reducir la brecha de normalización".

A fin de ayudar al Director a cumplir este *encarga* (sección 9), se alienta a los países en desarrollo a determinar las Recomendaciones UIT-T que corresponden al mandato de la Comisión de Estudio 3 y para las que se requieren directrices de aplicación. Los Relatores y/o Editores de las Cuestiones de las Recomendaciones identificadas podrían elaborar dichas directrices.

Tras la aprobación por la Comisión de Estudio, los proyectos de directrices podrían facilitarse al Director para su coordinación con los demás Directores de la UIT, según se describe en la Resolución 44. Durante la AMNT-16 se hizo hincapié en la necesidad de estas directrices, y éstas deberían ser objeto de una acción prioritaria en este nuevo periodo de estudios.

Propuesta

Los Estados Unidos proponen que la Comisión de Estudio 3 aliente las contribuciones para identificar aquellas Recomendaciones para las que deberían elaborarse directrices de aplicación y encargue a los Relatores y Editores correspondientes que elaboren directrices apropiadas para su uso por el Director al aplicar esta sección de la Resolución 44.

Los Estados Unidos desean que esta contribución se haga pública sin restricciones.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_